



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA

ESTADO N° 0017 Fecha: 06 DE FEBRERO DEL 2024

N° Proceso	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO	Cuad.
080013110-004-2022-00349-00		GISEL BEATRIZ MARTINEZ ESCALANTE.		Decrétese la terminación del presente proceso por desistimiento tácito	05/02/2024	
080013110-004-2023-00181-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.	MVVA y DVA representadas legalmente por LILIBETH ARROYO VELEZ	DIEGO ARMANDO VILLA CAMPO	Rechácese la presente debido a que no subsanó	05/02/2024	
080013110-004-2023-00220-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	MARIA DE JESUS DIAZ ESPAÑA	CARLOS ARTURO FONSECA ACOSTA	Rechácese la presente debido a que no subsanó	05/02/2024	
080013110-004-2023-00228-00	INCUMPLIMIENTO DE CUOTA ALIMENTARIA y REGULACION DE VISITAS	Menores DPH y EPH representados legalmente por MARTA HERRERA TORRES	ESCARLOS PEREZ MARQUEZ	Rechácese la presente debido a que no subsanó	05/02/2024	
080013110-004-2023-00239-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	JEINY MILENA FONSECA ESTARITA en representación legal del niño SATF	JOEL ENRIQUE TORRES MENDOZA	INADMITIR la presente demanda - CONCEDASE el término de cinco (05) días para que subsane los defectos	05/02/2024	
080013110-004-2023-00408-00	ALIMENTOS DE MAYOR	VALENTINA DE LOS ANGELES TORRES OROZCO	MAXIMO TORRES DE LA HOZ	INADMITIR la presente demanda - CONCEDASE el término de cinco (05) días para que subsane los defectos	05/02/2024	
080013110-004-2023-00411-00	OFRECIMIENTO DE CUOTA ALIMENTARIA	JOHNNY JAVIER LOPEZ BULDING	menores GPLA, JDLA y GLA representados por MADELAINE PAOLA ARANGO ORJUELA	Declarar la carencia de objeto de la presente demanda	05/02/2024	
080013110-004-2023-00414-00	ALIMENTOS DE MENOR	niña AAP representada legalmente por MARGARITA ROSA PEREZ FABRA	CRISTIAN FERNANDO ACOSTA MARTINEZ	INADMITIR la presente demanda - CONCEDASE el término de cinco (05) días para que subsane los defectos	05/02/2024	
080013110-004-2023-00427-00	OFRECIMIENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DE MENOR	YOHN JAIRO ZULUAGA GOMEZ	niño MAZR representado legalmente por DANIELA RODRIGUEZ CABALLERO	INADMITIR la presente demanda - CONCEDASE el término de cinco (05) días para que subsane los defectos	05/02/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/02/2024 Y A LA HORA DE LAS 07:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 04:00 PM. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No.CSJATA22-141 QUE DATA JUNIO 08 DEL 2022 "Por medio del cual se modifica el horario de atención al público en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas del Distrito Judicial de Barranquilla", horario que fue ratificado de manera permanente mediante Acuerdo No. CSJATA23-11 que data enero 25 del 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

DAVID H SANTA A
SECRETARIO